

Sobre la implementación de las recomendaciones hechas por el Relator Especial para la promoción y protección del derecho a la opinión y la expresión después de la visita del titular de mandato a Honduras

¿Cómo se ha reconocido la importancia de la labor de los periodistas? ¿Han sido condenados por las altas autoridades del Estado las agresiones cometidas contra los periodistas? ¿De qué manera se ha hecho? Por favor, proporcione ejemplos.

(A/HRC/23/40/Add.1 para 93 (a))

La importancia de la labor periodística se ha puesto en relieve con la aprobación de la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, la cual se aprobó en el Decreto Legislativo No. 34-2015 de fecha 16 de Abril del 2015.

Límite: 500 palabras

¿Se ha creado un mecanismo de protección para periodistas, comunicadores sociales, defensores de derechos humanos y operadores de justicia? ¿Qué forma ha tomado, como se conforma su membresía, qué tipo de medidas de protección puede proporcionar y dónde se encuentra?

¿Cuáles han sido los éxitos y los desafíos a los que se ha enfrentado en la práctica el mecanismo?

(A/HRC/23/40/Add.1 para 93 (b,c,d,e))

La ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos crea un sistema de protección amplio para garantizar la seguridad de los periodistas que se encuentran sometidos a un riesgo, ello se ejecuta a través de la Dirección General del Sistema de Protección (DGSP).

Para atender las solicitudes en la DGSP se ha conformado un equipo de 26 empleados, distribuidos de la siguiente manera, 2 en la unidad de recepción y reacción inmediata, 5 en la unidad de análisis y riesgo⁷ en la unidad de seguimiento, y 2 en la unidad de prevención y análisis de contexto.

Dicho mecanismo ha otorgado diversas medidas de protección, como: a) Medidas policiales: Acompañamientos puntuales; Patrullajes en lugar de domicilio y trabajo de las y los beneficiarios; Escolta policial y enlace policial; Chaleco; Reubicación temporal; b) Medidas de infraestructura y tecnológicas: Instalación de cámaras de

seguridad con circuito cerrado de televisión en casa y lugar de trabajo; la instalación de puertas de seguridad y llavines en puertas de acceso; c) Medidas preventivas: curso de autoprotección; impulso a investigación de los hechos denunciados; llamado a autoridades; reconocimiento de sus acciones; capacitación a las autoridades locales sobre el Convenio 169 de la OIT, y d) otras medidas: atención psicológica, emisión de carnet que identifica a las personas beneficiarias del mecanismo de protección, estipendio para cubrir combustible, salario mínimo para que el beneficiario pague una persona que le acompañe o motoristas, entre otros.

Adicionalmente, la Ley creó el Consejo Nacional de protección para las y los Defensores de Derechos Humanos como un ente deliberativo y de asesoría al Sistema Nacional de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos. Está integrado por 14 miembros: 7 Instituciones de Gobierno y 7 representantes de organizaciones de sociedad civil. Además de ello se creó el Comité Técnico del Mecanismo de Protección, el cual es el encargado de realizar los dictámenes de análisis de riesgo, deliberación y decisión sobre las solicitudes de protección presentadas ante la Dirección General y está integrado por Director General del Sistema de Protección quien lo Preside y un representante de la Procuraduría General de la República, la Fiscalía de Derechos Humanos y del Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

Respecto a los desafíos la Secretaría de Derechos Humanos firmó en diciembre de 2018 un acuerdo de entendimiento con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que contempla una mesa de defensores de derechos humanos, la cual incluye 4 líneas estratégicas, la cual incluye *inter alia* la adopción de un Protocolo para la investigación de delitos contra personas defensoras y la adopción de un enfoque diferenciado con perspectiva de género y defensores de pueblos indígenas.

Límite: 750 palabras

¿Se ha establecido una Dirección de protección de personas dentro de la policía nacional? ¿Cuál es la composición del personal?

(A/HRC/23/40/Add.1 para 93 (f))

La Secretaria de Seguridad cuenta con la Unidad de Derechos Humanos que es la encargada de implementar y monitorear las medidas cautelares y medidas de protección a nivel interno, la cual fue creada mediante la Ley de la Carrera policial mediante Decreto Legislativo No. 69-2017, dicha unidad está conformada por un cuerpo de Abogados y Policías.

Límite: 250 palabras

¿Se trasladan los casos de violencia contra periodistas, comentaristas sociales y defensores de derechos humanos a la Oficina del Fiscal Especial de Derechos Humanos? ¿Se hace esto inmediatamente después de recibir la información de la denuncia? Si no, ¿cómo se tratan estos casos?

(A/HRC/23/40/Add.1 para 93 (g))

Una vez que se recibe la denuncia o de oficio, cuando se tiene conocimiento de una agresión o amenaza contra periodistas, la unidad de recepción de casos de la DGSP hace una entrevista de primer contacto y en caso de considera delito lo remite al Ministerio Publico.

Límite: 750 palabras

¿Se ha aumentado el presupuesto de la Oficina del Fiscal Especial para los Derechos Humanos desde la visita del Relator Especial? ¿Ha recibido su personal formación técnica?

(A/HRC/23/40/Add.1 para 93 (h))

Desde el año 2015 al 2017 el Ministerio Publico se ha fortalecido con un incremento a su presupuesto aproximadamente de 720 millones de lempiras (30 Millones de dólares), solamente entre el año 2017 y 2018 la tasa de incremento fue del 8%.

La Fiscalía Especial de Derechos Humanos (FEDH) se ha fortalecido mediante la graduación de 6 de sus agentes de Tribunales como Especialistas en Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Universidad de la Paz. Asimismo, 2

fiscales (1 hombre y 1 mujer) aprobaron el Curso “Formación Pedagógica en Derecho Internacional de los Derechos Humanos” impartido en la escuela de formación del MP con una duración de 180 horas.

Uno de los principales cooperantes en este tema fue la Unión Europea, pues del 2013 al 2017, se ejecutó el Proyecto de Apoyo a los Derechos Humanos en Honduras. La FEDH Esta fue dotada con 700,000 euros para equipamiento de oficina, herramientas tecnológicas de punta, capacitación de alto nivel en Diplomado de Investigación Criminal y Pruebas Forenses bajo la tutela de la Universidad para la Paz de Naciones Unidas, en la que fiscales y jueces a nivel nacional tuvieron la oportunidad de capacitarse en el respeto a los derechos humanos.

En marzo de 2018 se creó la Fiscalía Especializada para la Protección de Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (FEPRODDHH) mediante Acuerdo No. FGR-002-2018, y cuya competencia es investigar los crímenes cometidos en perjuicio de dichas poblaciones, incluyendo el delito de amenazas.

Límite: 250 palabras

¿Se han aumentado las penas respecto a quienes cometen crímenes contra la prensa y la libertad de expresión?

(A/HRC/23/40/Add.1 para 93 (i))

Las penas por el delito de amenaza en el nuevo código penal, que se encuentra pendiente de publicación, han sido establecidas con un máximo de 2 a 4 años

Límite: 250 palabras

¿Se ha adoptado un código de ética profesional para los medios de comunicación?

(A/HRC/23/40/Add.1 para 94 (a))

Código de Ética del Colegio de Periodistas de Honduras, creado mediante Decreto Número 759 de mayo de 1979, tiene como propósito fundamental velar por la conducta

profesional de los periodistas colegiados, el cual es accesible en <https://www.colegiodeperiodistasdehonduras.hn/wp/2017/11/23/codigo-de-etica-del-colegio-de-periodistas-de-honduras/>

Límite: 250 palabras

¿Se han desarrollado normas para garantizar la transparencia de la asignación de publicidad oficial? ¿Cómo se aseguran de que la asignación sea adjudicada de manera equitativa?

(A/HRC/23/40/Add.1 para 94 (b))

Límite: 500 palabras

¿Se han realizado transmisiones simultáneas ("en cadena") en algún caso desde la visita del Relator Especial? En caso afirmativo, ¿en base a qué?

(A/HRC/23/40/Add.1 para 94 (c))

De la fecha de la visita del relator, el número de cadenas ha sido mínimo y se han utilizado para hacer anuncios de reforma Institucional como la creación la Comisión especial para la transformación del sistema nacional de salud, creada mediante Decreto Ejecutivo N. PCM-026-2018 anunciada mediante cadena nacional el 23 de agosto del año 2018 y otra para anunciar la gran reforma educativa anunciada en fecha el 20 de septiembre de septiembre 2018 a través del Decreto Ejecutivo N. PCM-027-2018.

Límite: 250 palabras

¿Se ha modificado la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones para conformarla a las normas internacionales de derechos humanos? En caso afirmativo, ¿qué cambios se han realizado para garantizar que las frecuencias de telecomunicaciones se otorgan de manera equitativa, incluso para las organizaciones y comunidades de pueblos indígenas y afrodescendientes?

(A/HRC/23/40/Add.1 para 94 (d))

De la visita del relator a la fecha la Ley aún no ha sido modificada.

Límite: 500 palabras

¿Se ha establecido un instituto nacional para la promoción de las lenguas de los diferentes grupos étnicos y pueblos en Honduras? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido los éxitos y los desafíos a los que se ha enfrentado el instituto en la práctica? Si no, ¿por qué no ha ocurrido esto?

(A/HRC/23/40/Add.1 para 94 (e))

La institución Nacional encargada de proteger los derechos de las comunidades indígenas y afro en Honduras es la Dirección Nacional de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (DINAFROH), la cual impulsa el Plan Estratégico de Desarrollo Integral con Identidad de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (2011-2022).

Además de ello la Secretaria de Educación impulsa el modelo de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), el cual se ejecuta a través de 919 Centros de Educación Pre-básica y Básica, como centros de EIB, éstos atienden en sus lenguas originarias a un total de 90,774 niñas y niños. Igualmente al 2017 se han inaugurado 155 centros de educación pre-básica en las comunidades indígenas y afro hondureñas, beneficiando a 3,410 niños y niñas que estaban fuera del sistema educativo en el marco del Plan de Universalización de la Educación Pre-básica. La inversión asciende a L. 121.2 millones con fondos del tesoro nacional, en cuanto a la educación media se han Creado 32 Institutos en comunidades indígenas y afro hondureños, con una inversión de L. 24.7 millones.

Otras acciones que se destacan son: a) el Desarrollo de jornadas de capacitación en 15 departamentos de influencia indígena y afro hondureña, en materia de adecuación curricular, planificación de clases en el formato bilingüe, uso de herramientas curriculares adecuados a la EIB, enfoque comunicativo de contenidos en la lengua materna, beneficiando a unos 2,400 profesores. b) Proyecto de recuperación de la Lengua Lenca Nahuat, con el apoyo de maestras(os) de México hablantes de la misma;

c) Dotación a los centros escolares de los pueblos indígenas y afrohondureños de materiales didácticos para la educación bilingüe y con enfoque intercultural-etnohistórico. d) Se proporcionaron textos de apoyo a los centros escolares de los pueblos indígenas y afrohondureños para el fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe. e) En Proceso de elaboración de la Malla Curricular para fortalecer la educación de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños. f) En proceso de elaboración de Diagnósticos Nacional del estado de las lenguas Indígenas y Afrohondureños, para todos los actores involucrados en el proceso educativo.

Límite: 500 palabras

¿Se ha otorgado el reconocimiento a nivel legal y político de la categoría de medios comunitarios de comunicación a las frecuencias comunitarias, así como se ha asegurado que las frecuencias comunitarias cuenten con los mismos derechos y obligaciones que las frecuencias comerciales?

(A/HRC/23/40/Add.1 para 94 (f))

Límite: 250 palabras

¿Se ha elaborado un inventario y un mapeo de las frecuencias en todo el país? ¿Se han retirado los permisos sobre anchos de banda identificados como fuera de uso en cualquier caso?

(A/HRC/23/40/Add.1 para 94 (g))

Límite: 250 palabras

¿Se han digitalizado los servicios de comunicaciones analógicos en el país? ¿Se ha creado una reserva estratégica de frecuencias de radio?

(A/HRC/23/40/Add.1 para 94 (h))

Límite: 250 palabras

¿Se han tomado medidas para garantizar el acceso a Internet a todos los sectores de la población y en particular a los más pobres y los que viven en zonas rurales o remotas?
¿Cuáles han sido los desafíos o éxitos de estas medidas en la práctica?

(A/HRC/23/40/Add.1 para 94 (i))

A través del proyecto INTERNET DEL PUEBLO se ha beneficiado alrededor de 700,000 estudiantes de 17 departamentos y se ofrece internet gratuito a un millón de personas en los parques públicos de 30 ciudades.

Igualmente el Gobierno provee de este servicio a 30 centros del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

Límite: 500 palabras

¿Se ha brindado capacitación en derechos humanos a todas las fuerzas de la Policía Nacional? En caso afirmativo, ¿cuál ha sido el contenido de estas sesiones de formación? ¿Incluían capacitación sobre la vigilancia policial de protestas pacíficas?

(A/HRC/23/40/Add.1 para 94 (j))

Entre el periodo de 2014 a junio 2018, el Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad, ha capacitado a 24,837 miembros de la carrera policial y aspirantes a Policía del Instituto Tecnológico Policial, 54 miembros de las Fuerzas Armadas de Honduras y empresas de seguridad; en estas capacitaciones se imparten un total de 17 temas en derechos humanos.

Dada la importancia de la seguridad ciudadana para el actual gobierno desde el 2015, los nuevos policías son formados bajo un nuevo currículum enfocado en el desarrollo de competencias como policía comunitaria, investigación criminal, derechos humanos, entre otros.

Límite: 250 palabras

¿Se ha brindado capacitación a miembros de las fuerzas armadas sobre el papel de monitoreo de las protestas pacíficas por parte de los periodistas y defensores de los derechos humanos?

(A/HRC/23/40/Add.1 para 94 (k))

Entre el periodo de 2014 a junio de 2018, la Secretaria de Derechos Humanos (SEDH), por medio de la Dirección de Educación y Cultura de Paz, ha capacitado a 26,627 Miembros de cuerpos del Orden, entre ellos Policía Militar de Orden Público (PMOP) y miembros de las Fuerzas Armadas, con la asistencia técnica del PNUD y del CICR; Se elaboraron las cartillas de Procedimientos en Derechos Humanos para la PMOP, que incluyen el tema sobre Uso de la Fuerza, también se cuenta con un protocolo de monitoreo de las capacitaciones.

Por su parte, los oficiales de las Fuerzas Armadas han incluido en su curricula de formación, 256 horas para tema de derechos humanos exclusivamente, incluso en la escala baja se imparten 48 horas de formación en derechos humanos. Adicionalmente, los miembros de la PMOP reciben 100 horas adicionales de formación en derechos humanos, las cuales se suman a las recibidas durante la formación curricular de los miembros de fuerzas armadas, es decir, que un oficial de la PMOP recibe un total de 356 horas de formación en derechos humanos.

Límite: 250 palabras

¿Se han utilizado en alguna ocasión unidades de las fuerzas armadas para proporcionar servicios de protección o realizar funciones policiales durante la vigilancia de manifestaciones públicas o operaciones de desalojo forzoso? En caso afirmativo, ¿en base a qué se han justificado?

(A/HRC/23/40/Add.1 para 94 (l))

Dados los altos niveles de violencia que afrontaba Honduras durante y posterior a la visita del relato se creó Decreto Legislativo número 168-2013 la Policía Militar de Orden Publico (PMOP), la cual fue instaurada con el propósito de contribuir al orden

público y afrontar la situación de inseguridad en el país durante el proceso de depuración y fortalecimiento de la Policía Nacional. Su reglamento, aprobado mediante Acuerdo número S.D.N 0733, establece la facultad de esta unidad militar de poder asegurar la vigilancia y mantenimiento del orden público, realizar tareas de control de tránsito y cualquier otra función que sea necesaria para preservar la vida, la seguridad de las personas, sus bienes y la convivencia social.

Actualmente las unidades propiamente militares únicamente realizan labores en zonas altamente conflictivas del país, como el Aguan, donde los índices de violencia y conflictividad siguen siendo elevados.

Límite: 500 palabras

¿Se han despenalizado la difamación, calumnia e injuria?

(A/HRC/23/40/Add.1 para 95 (a))

El nuevo proyecto del código penal que se encuentra pendiente de publicación, contempla una disminución en la pena de dichos delitos, con un máximo de reclusión de 1 año y multas económicas.

Límite: 250 palabras

¿Los periodistas o comentaristas sociales se han enfrentado en algún caso, a litigios relacionados con su legítimo trabajo? En caso afirmativo, ¿cuál ha sido la justificación y el resultado de los casos?

(A/HRC/23/40/Add.1 para 95 (b))

Límite: 500 palabras

¿Se ha llevado a cabo una evaluación independiente de la labor del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y su aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública? En caso afirmativo, ¿cuáles fueron sus principales conclusiones?

(A/HRC/23/40/Add.1 para 96 (b))

En el marco de la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, las organizaciones Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), la Federación de Organizaciones Privadas para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH) y el Grupo de Sociedad Civil (GSC) realizaron un informe independiente respecto al cumplimiento de esa Convención, el cual examina, al Instituto de Acceso a la Información Pública, Tribunal Superior de Cuentas, Ministerio Público, La Procuraduría General de la República.

Dicho informe, se centra más en la labor del IAIP en el combate a la corrupción, no obstante hace un análisis sobre las capacidades técnicas y financieras de la institución para cumplir con su mandato.

Dicho informe se encuentra disponible en:

https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_hnd_sc_inf.pdf

Límite: 500 palabras

¿Se ha revisado el procedimiento para seleccionar a los tres comisionados del IAIP? En caso afirmativo, ¿qué medidas se han tomado para garantizar su independencia y profesionalidad? ¿Se mantiene el requisito de contar con diez años de experiencia en la función pública?

(A/HRC/23/40/Add.1 para 96 (c,d))

El procedimiento sigue siendo el mismo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo número 11.

Límite: 500 palabras

¿Envió el Gobierno una invitación al Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados para realizar una visita al país?

(A/HRC/23/40/Add.1 para 97 (a))

La Republica de Honduras mantiene una invitación abierta a todos los relatores. Con relación al Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, en 2017 se realizó una invitación puntual, sin embargo no se pudo concretar la visita por cuestiones de agenda, actualmente se encuentra pendiente la confirmación de fechas para la próxima visita.

Límite: 250 palabras

¿Se han implementado otras leyes, reglamentos, políticas, decisiones administrativas u otras medidas que afecten el derecho a la libertad de opinión y expresión después de la visita del Relator Especial?

De la visita del Relator se ha creado la primera Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, aprobada mediante el Decreto Ejecutivo PCM-003-2013, en dicho instrumento se establece un lineamiento estratégico en relación a la libertad de expresión y otro en relación a los defensores.

Límite: 1,000 palabras

¿Hay alguna información adicional relevante que desee agregar?

Límite: 500 palabras